



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

**INFORME DE GESTIÓN DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023
COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN
SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D.C.**

NOMBRE DE LA INSTANCIA: **COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D.C. (CPESB)**

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: De acuerdo con lo dispuesto en el Parágrafo 1 del artículo 6 de la Ley 732 de 2002, los Comités Permanentes de Estratificación funcionarán de acuerdo con el reglamento interno que suministre el Departamento Nacional de Planeación (DNP). El Comité Permanente de Estratificación de Bogotá D.C, aprobó el Reglamento mediante acta No. 143 del 10 de mayo del 2011, y ha sido modificado en las sesiones No. 159 del 23 de noviembre de 2013, 162 del 6 de mayo de 2014 y 179 del 2 de mayo de 2017.

MARCO JURÍDICO: Artículos 101 a 104 de la Ley 142 de 1994, el último modificado por el Artículo 17 de la Ley 689 de 2001
Artículo 10 de la Ley 505 de 1999.

Ley 732 de 2002

Decreto Distrital 336 de 2009, modificado por el Decreto Distrital 451 de 2011.

ASISTENTES:

Durante el segundo trimestre de 2023, el Comité realizó las sesiones 215 y 216. Los asistentes a las sesiones, de acuerdo con lo indicado en las actas suscritas por el Presidente y el Secretario Técnico, fueron los siguientes:

SECTOR:	4. Planeación
MIEMBROS DEL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D.C. CON VOZ Y VOTO:	<p>El artículo 1 del Decreto Distrital 336 de 2009, modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 451 de 2011, dispone que el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá Distrito Capital, estará conformado, con voz y voto, así:</p> <p>a) Un número máximo de seis (6) representantes de las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado, Aseo, Energía Eléctrica y Gas Combustible, de los cuales mínimo un/a (1) representante por cada uno de estos servicios; participación que se determinará de acuerdo con el mayor nivel de facturación en el año inmediatamente anterior a su conformación, según las cifras certificadas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.</p> <p>b) Representantes de la comunidad, en un número igual al de los/as representantes de las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios, pertenecientes a grupos no organizados o a organizaciones comunitarias, cívicas, académicas y sociales del Distrito Capital</p>



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

		SESIONES EN LAS QUE PARTICIPARON		
	ROL (P: Presidente. V: Veedor S: Secretaría Técnica. I: Integrante. IP: Invitado permanente. O: otros)	SESIÓN 215 (28 de abril de 2023)	SESIÓN 216 (6 de junio de 2023)	Total (en número)
Un representante de Acueducto y Alcantarillado	I - Integrante	SI (Jhon Jairo Castro por EAB)	SI (Jhon Jairo Castro por EAB)	2
Un representante de las ESP de Aseo	P: Presidente (211) I - Integrante	SI (Carlos Guerrero Cardoza por LIME, elegido para el cargo de Presidente en la sesión 211 del 23 de agosto de 2022))	SI (Carlos Guerrero Cardoza por LIME, elegido para el cargo de Presidente en la sesión 211 del 23 de agosto de 2022))	2
Un representante de las ESP de Energía Eléctrica	I – Integrante	SI (Camillo Benavides Hernández por Enel-Colombia)	SI (José Alejandro Pabón Astroz, por Enel-Colombia)	2
Un representante de las ESP de Gas Combustible	I – Integrante	SI (Wilber Hernán Ávila Montoya, delegado por la empresa Vanti)	SI (Nicolás Poveda Salamanca, delegado por la empresa Vanti)	2
Representante de la comunidad urbana	I – Integrante (203)	SI (Berenice Sánchez López)	SI (Berenice Sánchez López)	2
Representante de la comunidad urbana	I – Integrante (210)	SI (Ximena Teresa Murcia Rangel)	SI (Ximena Teresa Murcia Rangel)	2
Representante de la comunidad urbana	V - Veedor (211) I: Integrante (210)	SI (Carlos Alberto Moreno) elegido para el cargo de Veedor en la sesión 211 realizada el 23 de agosto de 2022)	SI (Carlos Alberto Moreno) elegido para el cargo de Veedor en la sesión 211 realizada el 23 de agosto de 2022)	2
Representante de la comunidad rural	I – Integrante (213)	SI (Jaime Palacios Cifuentes)	SI (Jaime Palacios Cifuentes)	2
PARTICIPANTES DEL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D.C. CON VOZ PERO SIN VOTO		El artículo 5 del Decreto Distrital 336 de 2009 dispone que: “En el Comité podrán participar con voz pero sin voto: El Personero de Bogotá o quien haga sus veces, o su delegado. Un Vocal de Control representante de los Comités de Control Social y Desarrollo de los servicios públicos domiciliarios que existan en el Distrito Capital, elegido por los mismos Comités. Parágrafo. El Comité podrá invitar a representantes de entidades públicas o privadas a participar con voz pero sin voto.”		
El Personero de Bogotá o quien haga sus veces	I - Integrante	SI (Iván Casas Ruiz – Delegado)	SI (Iván Casas Ruiz – Delegado)	2
Un Vocal de Control	I - Integrante	NO	NO	0
SECRETARÍA TÉCNICA	Subsecretaría de Información de la Secretaría Distrital de Planeación o la dependencia que haga sus veces			
Subsecretario de Información	S – Secretario(a) Técnico	SI (Jorge Alberto Torres Vallejo como Subsecretario de Información)	SI (Andrés Leonardo acosta Hernández como Subsecretario de Información)	2
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	IP - Invitado permanente.	José Antonio Pinzón Bermúdez - Director de Estratificación. En tanto ejerce la primera instancia de atención de solicitudes de variación de estrato, no participa en las deliberaciones de las revisiones de estrato realizadas por el CPESB	José Antonio Pinzón Bermúdez - Director de Estratificación. En tanto ejerce la primera instancia de atención de solicitudes de variación de estrato, no participa en las deliberaciones de las revisiones de estrato realizadas por el CPESB	2
	IP - Invitado permanente.	Mario Humberto Ruiz - Profesional Especializado SDP	Mario Humberto Ruiz - Profesional Especializado SDP	2
	IP – Invitado permanente.	Jamer Eduardo Bautista - Profesional SDP	Jamer Eduardo Bautista - Profesional SDP	2
	IP - Invitado permanente.	Wilson Mauricio Osorio - Profesional SDP	Wilson Mauricio Osorio - Profesional Universitario SDP	2
	IP – Invitado.	Oscar Mauricio Hernández Ojeda - Profesional SDP	Oscar Mauricio Hernández Ojeda - Profesional SDP	2
	I – Invitado.	Sonia Marcela Salazar - Profesional SDP	Sonia Marcela Salazar - Profesional SDP	2



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS 2 / 2 = 1
/ SESIONES ORDINARIAS
PROGRAMADAS

Se realizaron dos sesiones ordinarias en el período objeto de este informe.

SESIONES EXTRAORDINARIAS
REALIZADAS / SESIONES
EXTRAORDINARIAS
PROGRAMADAS

0 / 0 = INDEFINIDO
No se realizaron sesiones extraordinarias en el período objeto de este informe.

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la SDP (que ejerce la Secretaría Técnica) en:
<https://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/estratificacion/comite-permanente>
Links: Comité Permanente
/ Informes
/ Archivos adjuntos

Normas de creación: Si No
Reglamento interno: Si No
Actas con sus anexos: Si No
Informes de gestión
(trimestrales y anuales): Si No

FUNCIONES DEL CPESB (Artículo 6º del Reglamento Interno)	SESIONES EN QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES	
	SESIÓN 215 (28 de abril de 2023)	SESIÓN 216 (6 de junio de 2023)
1. Velar por la adecuada aplicación de las metodologías de estratificación vigentes asignadas por el Departamento Nacional de Planeación y las elaboradas por el DANE, servir de órgano asesor, consultivo, de control y de apoyo a la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. en la realización, adopción y actualización de los estudios que adelante.	SI	SI
2. Analizará, deliberará, ejercerá veeduría y emitirá concepto sobre los estudios o realización de la estratificación por la Dirección de Estratificación de la Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Planeación – literal a) del artículo 27 del Decreto Distrital 16 del 2013-, antes de que el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. adopte por Decreto los resultados urbanos, de Centros poblados o de fincas o viviendas dispersas (modificado en la sesión 179, acta 179).	SI	SI
3. Observar la correcta aplicación por parte de las Empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios, de los resultados obtenidos por los estudios y adoptados por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., con el fin de tener claridad sobre los reclamos que se presenten.	NO	NO
4. Solicitar actualización de la estratificación a la Alcaldía Mayor de Bogotá, en los lugares en donde considere que es necesario.	NO	NO
5. Resolver los recursos de apelación que para asignación de estrato interpongan los usuarios de servicios públicos domiciliarios, en un término no superior a dos meses con el fin de que no opere el silencio administrativo positivo. Para el efecto el CPESB, a través de algunos de sus miembros de considerarlo necesario, realizará las visitas de campo para verificar las características de los inmuebles respecto de los cuales se solicita el cambio de estrato socioeconómico y valorará las pruebas que en dichas visitas se recolecten e igualmente, verificará la correcta aplicación de las metodologías vigentes dispuestas por el Departamento Nacional de Planeación y las elaboradas por el DANE. A dichas visitas asistirán al menos un representante de la comunidad y uno de las Empresas comercializadoras.	SI	SI
6. Analizar el presupuesto anual de gastos para estratificación que presente la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., proponer las recomendaciones que considere convenientes antes de que dicho presupuesto se someta a aprobación del Concejo Distrital, y emitir concepto sobre el mismo. Tanto el concepto como las recomendaciones se realizarán en virtud de la facultad consultiva y asesora del CPESB	NO	NO



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

7. Poner en conocimiento de las autoridades de control y vigilancia cualquier irregularidad que se presente en desarrollo del proceso de estratificación de la ciudad capital, para lo de su competencia.	En el acta de la sesión no se hace referencia a la existencia de irregularidades.	En el acta de la sesión no se hace referencia a la existencia de irregularidades.
8. Informar a las entidades o instancias pertinentes cualquier inconsistencia que se observe en desarrollo del proceso de estratificación de Bogotá, D.C., para que se adelanten las actuaciones administrativas a que haya lugar.	En el acta de la sesión no se hace referencia a la existencia de irregularidades.	En el acta de la sesión no se hace referencia a la existencia de irregularidades.

<p>SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:</p>	<p>Durante las sesiones referidas en este informe se cumplieron las funciones del CPESB según la descripción del PLAN DE TRABAJO publicado en la página de la SDP en el link https://www.sdp.gov.co/gestion-estudiosestrategicos/estratificacion/comite-permanente en el aparte Información adicional.</p> <p>Los asuntos tratados en las sesiones realizadas durante el segundo trimestre de 2023, se resumen a continuación</p> <p align="center">SESIÓN 215 (28 de abril de 2023) Aprobada en la sesión 216 (6 de junio de 2023)</p> <p>Durante la segunda sesión del CPESB del año 2023 se trataron los siguientes temas:</p> <p>PRIMERO. Aprobación del Acta de la Sesión 214 del CPESB.</p> <p>SEGUNDO. Aclaración del Acta de la Sesión 214 del CPESB, ya aprobada.</p> <p>TERCERO. Presentación de la Secretaría Técnica del “Informe trimestral contable de gastos en estratificación y, en particular, del CPESB”, (Artículo 18, numeral 14, reglamento interno CPESB).</p> <p>El Director de Estratificación de la SDP, José Antonio Pinzón Bermúdez, presenta el seguimiento a: i) los dos trámites de la Dirección de Estratificación (certificado de estratificación socioeconómica y revisión de estrato urbano o rural), ii) los pagos a los miembros representantes de la comunidad en el CPESB, iii) la ejecución y compromisos presupuestales de la vigencia 2023 (por metas) y vi) los pagos de la primera cuota del concurso económico de la estratificación 2023, realizados por las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios.</p> <p>CUARTO. Presentación estrategia escritorios virtuales: Camaleón.</p> <p>El señor Ángel Pérez, profesional de la Dirección de Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Planeación, presenta la estrategia Camaleón, que consiste en la disposición de escritorios virtuales. Indica que se busca atender la demanda de entornos de trabajo para los usuarios de la entidad, administrada mediante una única plataforma que distribuya a los usuarios finales escritorios y aplicaciones virtuales. Expone que es una plataforma que permite a los usuarios acceder a un espacio de trabajo de manera remota desde cualquier dispositivo y ubicación, garantizando la flexibilidad, la movilidad, la escalabilidad y la seguridad de la información.</p> <p>El Secretario Técnico del Comité, Dr. Jorge Alberto Torres Vallejo, aclara que los recursos presupuestados para la infraestructura tecnológica dirigida a la estratificación (\$200.000.000) van a dirigirse exclusivamente para escritorios virtuales o equipos para la estratificación de Bogotá.</p> <p>QUINTO. Varios.</p> <p>El Director de Estratificación de la SDP, José Antonio Pinzón Bermúdez, presenta los artículos relacionados con la estratificación en el Proyecto de Ley 338 de 2023 Cámara y 274 de 2023 Senado por el cual se expedirá el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.</p>
--	---



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

<p>Continuación SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:</p>	<p>SESIÓN 216 (6 de junio de 2023) Aprobada en la sesión 217 (18 de octubre de 2023)</p> <p>Durante la tercera sesión del CPESB del año 2023 se trataron los siguientes temas:</p> <p>PRIMERO. Aprobación del Acta de la Sesión 215 del CPESB.</p> <p>SEGUNDO. Informe de la Veeduría sobre dos recursos de apelación, presentado por la comunidad ante el CPESB. La Veeduría del CPESB dio informe sobre las visitas a campo realizadas para hacer el levantamiento de los formularios de estratificación para las manzanas de los recursos de apelación estudiados.</p> <p>TERCERO. Revisión y análisis de dos (2) recursos de apelación ante el CPESB.</p> <p>Caso 1. El recurso de apelación fue interpuesto por el señor José Joaquín Forero Forero, propietario del predio ubicado en la Carrera 48 N° 174 B - 07, interior 8 apartamento 301, sector Nueva Zelandia, conjunto residencial Plaza Baviera II, de la localidad de Suba, mediante la comunicación 1-2023-44475 del 30 de mayo de 2023. Los miembros del Comité estudiaron el recurso de apelación con base en la metodología de estratificación urbana vigente. El resultado de la votación para este caso fue unánime, ocho (8) votos por mantener el estrato cuatro (4) para la manzana 00912039 en donde está ubicado el predio que reclama.</p> <p>Caso 2. El recurso de apelación fue interpuesto por la señora Martha del Pilar Carvalho, propietaria del predio ubicado en la Transversal 12C Este N° 95 – 93 (manzana 20810857), sector San Isidro Rural, de la localidad de Chapinero, mediante la comunicación 1-2023-40688 del 16 de mayo de 2023. Los miembros del Comité estudiaron el recurso de apelación con base en la metodología de estratificación rural vigente. El resultado de la votación para este caso fue unánime, ocho (8) votos por modificar la atipicidad positiva de estrato cuatro (4) a estrato tres (3) para el predio de la Transversal 12C Este N° 95 – 93 San Isidro Rural, es decir que el estrato del predio citado será el tres (3).</p>
<p>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</p>	<p>Durante el segundo trimestre del 2023 el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito Capital cumplió a cabalidad con sus funciones.</p>

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES:

FECHA DE LAS SESIÓN	Icono	Decisión	Seguimiento
SESIÓN 215 (28 de abril de 2023)	✓	Se aclaró el acta de la sesión 213 del CPESB. Síntesis: Se aclaró el acta de la sesión 213 (séptima sesión de 2022) realizada el jueves 17 de noviembre de 2022.	Se publicó el acta de la sesión 213 del CPESB en la página oficial de la SDP.
SESIÓN 215 (28 de abril de 2023)	✓	Se aprobó el acta de la sesión 214 del CPESB, ya aprobada. Síntesis: Se aprobó el acta de la sesión 214 (primera sesión de 2023) realizada el jueves 23 de febrero de 2023.	Se publicó el acta de la sesión 214 del CPESB en la página oficial de la SDP.
SESIÓN 216 (6 de junio de 2023)	✓	Se aprobó el acta de la sesión 215 del CPESB. Síntesis: Se aprobó el acta de la sesión 215 (segunda sesión de 2023) realizada el viernes 28 de abril de 2023, de las 2:00 pm a las 3:43 pm.	Se publicó el acta de la sesión 215 del CPESB en la página oficial de la SDP.
SESIÓN 216 (6 de junio de 2023)		Se ratificó el estrato del predio con nomenclatura Carrera 48 N° 174B - 07, interior 8 apartamento 301, conjunto residencial Plaza Baviera II. Síntesis: Se ratificó el estrato cuatro (4) para el predio localizado en la manzana 00912039, Carrera 48 N° 174B - 07, interior 8 apartamento 301, conjunto residencial Plaza Baviera II, de la localidad de Suba.	Se dio respuesta al recurso de apelación dentro de los tiempos definidos por la legislación nacional.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

SESIÓN 216 (6 de junio de 2023)		Se modificó el estrato del predio con nomenclatura Transversal 12C Este N° 95 – 93, San Isidro Rural	Se dio respuesta al recurso de apelación dentro de los tiempos definidos por la legislación nacional.
	Síntesis: Se modificó la atipicidad positiva de estrato cuatro (4) a estrato tres (3) para el predio de la Transversal 12C Este N° 95 – 93, San Isidro Rural, de la localidad de Chapinero.		

Firma quien preside la instancia:

XIMENA TERESA MURCIA RANGEL
Presidenta
Comité Permanente de Estratificación
Socioeconómica de Bogotá D.C.

Firma quien ejerce la Secretaría Técnica:

ANDRÉS LEONARDO ACOSTA HERNÁNDEZ
Secretario Técnico
Subsecretario de Información

Elaboró: Mery Isabel Parada Ávila, Profesional de la Dirección de Estratificación
Revisaron: José Antonio Pinzón Bermúdez, Director de Estratificación
Juanita Carrillo Casasbuenas, Contratista Subsecretaría de Información